

Revisión



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[Redacted]

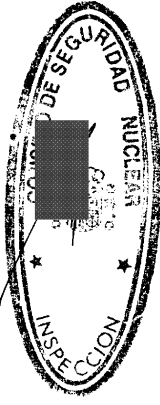
ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 27 de noviembre de 2008, en la papelería IBÉRICA DE PAPEL, SA (IPSA)(NIF [Redacted] sita en la [Redacted] de La Pobla de Claramunt (Anoia), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, destinada a la medida del gramaje del papel, ubicada en el emplazamiento referido cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energía i Mines con fecha 25.09.2007.

Que la inspección fue recibida por don [Redacted] Encargado de Logística y por don [Redacted] Supervisor, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la nave nueva de fabricación y en la máquina de fabricación de papel [Redacted] estaba instalado y en funcionamiento, un equipo medidor de densidad del papel de la firma [Redacted] modelo [Redacted], provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 en cuya etiqueta de identificación se leía: [Redacted] Kr-85, 109 mCi, nº serie KF 1563, en fecha 17.10.2006.-----

- El equipo estaba señalizado según el vigente reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

- Estaban disponibles, a cargo del Centro de Dosimetría, 1 dosímetro de área para el control dosimétrico de la zona de influencia radiológica del equipo y 1 dosímetro más personal para el control dosimétrico del supervisor.-----

- De las medidas de tasa de dosis efectuadas en el entorno del equipo no se deduce puedan superarse en condiciones normales de almacenamiento los

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

límites anuales de dosis establecidos. -----

- La firma [REDACTED] con la que han establecido el correspondiente contrato, efectúa semestralmente la revisión de mantenimiento al equipo, siendo las últimas las efectuadas en fechas 14.03.2008 y 3.10.2008.-----

- Estaban disponibles la documentación preceptiva original del equipo y el certificado de actividad y hermeticidad en origen de su fuente radiactiva.-----

- Estaba disponible aplicada a la instalación una licencia de supervisor y está previsto que en el próximo mes de enero 2009 un trabajador de la firma realice un curso de capacitación como operador.-----

- Estaba disponible un equipo portátil detector de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] calibrado en origen en fecha 10/2007.-

- Estaba disponible el programa de calibración y de verificación periódica del anteriormente citado equipo detector de radiación.-----

- Estaban disponibles y a la vista del personal las normas escritas del funcionamiento de la instalación tanto en condiciones normales como en caso de emergencia.-----

- Estaba disponible, convenientemente diligenciado, el libro oficial de operaciones de la instalación. -----

- En el mismo emplazamiento, en la nave de la antigua fábrica y en una dependencia con acceso controlado denominada "antiguo cuarto de mecánicos" está previsto almacenar en condiciones de seguridad y en caso de necesidad la fuente radiactiva.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, los Reglamentos sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, a 1 de diciembre de 2008.

Firmado:

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

[REDACTED]

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita al/la titular, o a un/a representante acreditado/a de Ibérica de Papel, SA (IPSA), a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

